



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

4124***Planeamiento y Gestión Urbanística. Edicto información pública aprobación inicial proyecto Palacio de Congresos y Hotel Sector Levante. Fachada Marítima. (PA 2013/00010000)***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 28.02.2013, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General que tiene por objeto la modificación de los artículos 10 (apartados 3 y 6), sistemas de equipamientos, y el artículo 18.2, ordenación de la edificación de la subzona SL1 (Hotel) en ordenación volumétrica de frente de mar, del texto refundido de las Normas de la Modificación PGOU Sector Levant, en los siguientes aspectos: 1.- Suprimiendo las referencias al artículo 18.2 del conjunto dotacional y/o conjunto proyectual Hotel-Palau de Congresos incorporado a raíz a la aprobación de la mod.PGOU relativa a las manzanas 18 y 15a del Sector de Levante, aprobada definitivamente con prescripciones el 30/10/2009. 2.-Dar cumplimentación de las prescripciones de la aprobación definitiva de aquella modificación puntual del PGOU. 3.- Modificar el artículo 10.3 en referencia al uso asignado al equipamiento Palau de Congresos, cambio de uso de Administrativo-Institucional a Sociocultural. Según documento que ha sido preparado por los servicios técnicos del departamento de Planeamiento, a instancia de la sociedad Palau de Congresos de Palma, S.A.

Cumpliendo el art. 40.1 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, RD 1346/76, de 9 de abril, arte. 128 del Reglamento de Planeamiento y RD 2159/78, de 23 de junio, se somete el mencionado proyecto de modificación del plan general, a información pública durante UN MES. Quienes se consideren afectados lo pueden examinar en la Sección de Información Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, Avda. Gabriel Alomar nº 18 bjs, Edificio Municipal de las Avenidas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al muy Hble. Sr. Alcalde, en el registro general de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la página web www.palmademallorca.es, o en dependencias a qué se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Asimismo y de acuerdo con el art.7 bis de la Ley 4/2008, en la redacción dada por el Decreto Ley 5/2009 y 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición en las áreas del territorio objeto de este acuerdo, en el que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma a 4 de marzo de 2013

El jefe del Departamento

P.d.Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 8 de junio de 2012

Jaume Horrach Font

